

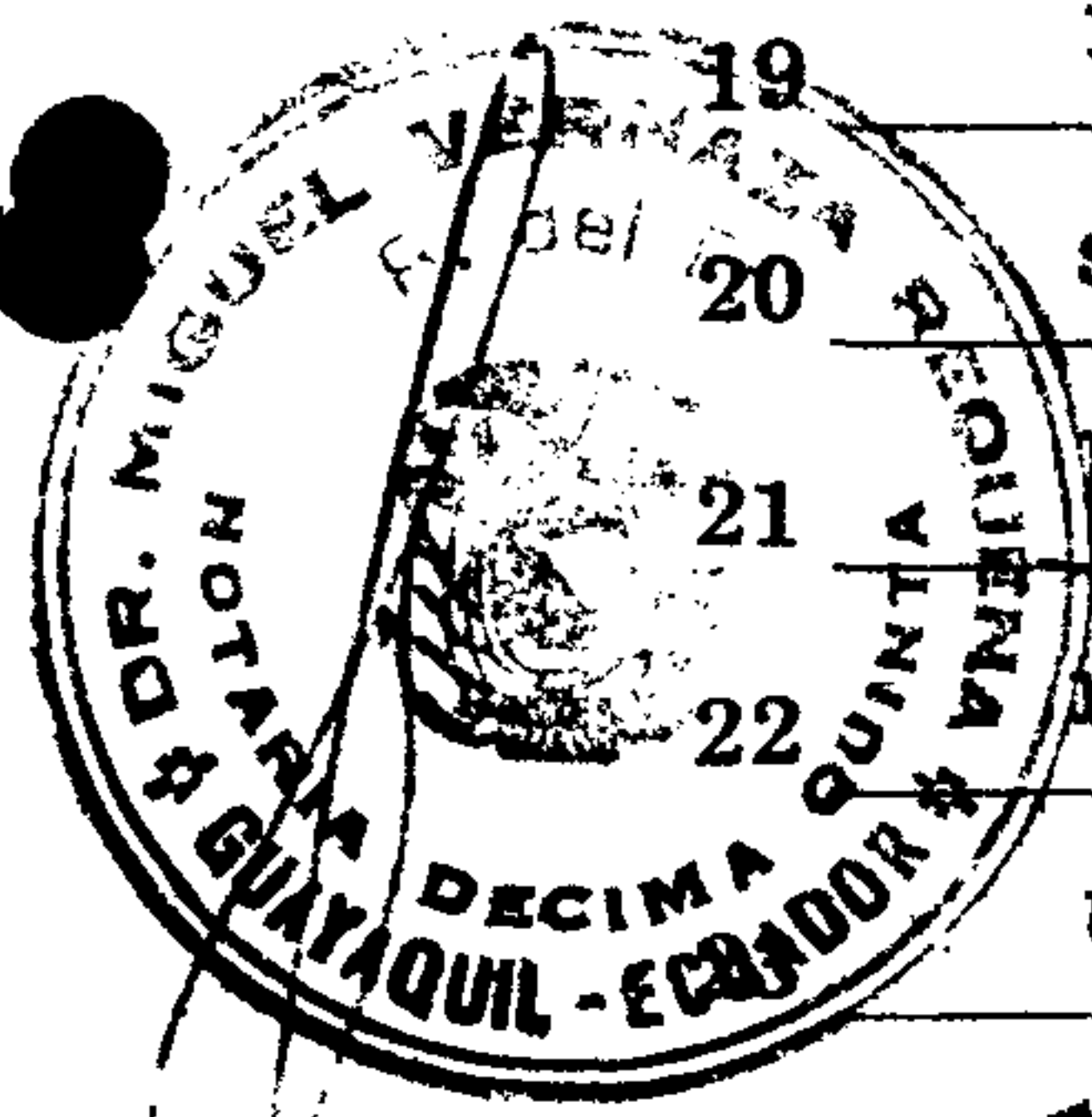


0002.

Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 ESCRITURA CONSTITUCION SIMULTANEA
2
3 DE COMPANIA DENOMINADA
4 "INVERSIONISTA AGROPRE
5 S.A."-----
6 CUANTIA: S/.500.000,00.-
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
8 diecisiete días del mes de septiembre de mil novecien-
9 tos ochenta y cinco, ante mí, doctor Miguel Vernaza
10 Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este
11 Cantón, comparecen los señores: Doctor CESAR CORONEL
12 JONES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
13 de estado civil casado, de profesión Abogado; Abo-
14 gado LUIS VELEZ ARIZAGA, quien declara ser de naciona-
15 lidad ecuatoriana, de estado civil casado, de pro-
16 fesión como queda indicado; Abogado JORGE CORONEL JO-
17 NES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoria-
18 na, de estado civil soltero, de profesión como queda
19 dicho; Licenciada PATRICIA MARTINEZ NEIRA, quien decla-
20 ra ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 soltera, de ocupación estudiante; y, Licenciado GUIDO
22 EGUEZ. MORA, quien declara ser de nacionalidad ecuato-
23 riana, de estado civil soltero, de ocupación estudian-
24 te.- Todos los intervinientes son mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy
26 fe, capaces para obligarse y contratar, los mismos que
27 comparecen a celebrar esta escritura pública de CONS-
28 TITUCION DE COMPANIA, sobre cuya naturaleza, objeto y
resultados están bien instruidos y a la que proceden de



1 una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
2 presentan la minuta que dice así:- S E Ñ O R N O -
3 T A R I O.- Sírvase incorporar en el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo una por la que conste el
5 Contrato Social y el Estatuto de Compañía Anónima
6 comprendido en las siguientes cláusulas: CLAUSULA
7 PRIMERA.- Concurren a la celebración de esta escritura
8 haciendo constar su voluntad de asociarse, a cuyo efecto
9 unen sus capitales y constituyen en forma simultánea la
10 Compañía "INVERSIONISTA AGROPRE S.A." cuyo estatuto
11 social se encuentra contemplado en las cláusulas
12 posteriores, las siguientes personas: NOMBRE: Doctor
13 CESAR CORONEL JONES. NACIONALIDAD Ecuatoriana. ESTADO
14 CIVIL casado. DOMICILIO. Guayaquil. NOMBRE: Abogado LUIS
15 VELEZ ARIZAGA. NACIONALIDAD ecuatoriana. ESTADO CIVIL
16 casado. DOMICILIO Guayaquil. ABOGADO JORGE CORONEL JONES.
17 NACIONALIDAD. Ecuatoriana. ESTADO CIVIL soltero. DOMICI-
18 LIO. Guayaquil. NOMBRE: LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ
19 NEIRA. NACIONALIDAD ecuatoriana. ESTADO CIVIL soltera.
20 DOMICILIO Guayaquil. NOMBRE: Licenciado GUIDO EGUEZ MORA. .
21 NACIONALIDAD ecuatoriana. ESTADO CIVIL soltero. DOMICILIO
22 Guayaquil. CLAUSULA SEGUNDA. ESTATUTO SOCIAL DE "INVER-
23 SIONISTA AGROPRE S.A."ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DO-
24 MICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL:- La denominación de la
25 sociedad es "INVERSIONISTA AGROPRE S.A." de naciona-
26 lidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad
27 de Guayaquil, pero con capacidad de establecer Agencias
28 o Sucursales en cualquier otro lugar del país o del



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 exterior; por un plazo de cincuenta años de duración,
2 teniendo como objeto social: a) Administración de bienes
3 raíces, pudiendo dentro de tal actividad adquirir toda
4 clase de bienes inmuebles, constituir propiedad
5 horizontal sobre edificios y casas, enajenar, arrendar,
6 subarrendar y administrar bienes inmuebles; b) Promoción
7 de empresas y prestación de servicios técnicos para la
8 instalación, organización y manejo de las mismas, pu-
9 diendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la
10 elaboración y ejecución de toda clase de proyectos
11 industriales o comerciales, prestar asistencia técnica
12 para montaje e instalaciones industriales, dar ases-
13 ramiento y asistencia técnica para una adecuada dirección
14 empresarial en los ramos de administración, contabilidad
15 y desarrollo económico, financiero y de control y sobre
16 mercadeo, así como prestar servicios de asesoría legal,
17 económica, financiera, contable, bursátil y de
18 computación, de contacto con suministradores de equipos y
19 de importación; c) Podrá también asumir representaciones,
20 agencias y comisiones, intervenir como promotora o
21 fundadora en la constitución de otras sociedades
22 existentes; d) Arrendamiento mercantil; e) Compra, venta,
23 representación y arrendamiento de equipos de oficina y
24 accesorios; f) Importar y exportar productos naturales,
25 agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal
26 mecánica y textil; g) Importar y exportar maquinaria
27 industrial, agrícola, artículos de bazar, cosméticos y
28 perfumería, así como importar y exportar artículos de



1 ferretería, electrodomésticos, materiales de
2 construcción, vehículos livianos y pesados, y partes o
3 accesorios; h) Compra y venta para sí de títulos de
4 acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de
5 abono, tributario y en general, todo tipo de papeles o
6 valores fiduciarios; i) Actividad mercantil, como
7 comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, así
8 como también cuenta correntista mercantil y prestamista
9 mercantil; j) Compra, venta, permuta y en general
10 enajenación de metales y piedras preciosas; k) Fomento y
11 desarrollo del turismo nacional, mediante la instalación
12 y administración de agencias de viajes, de hoteles,
13 restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales,
14 ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación,
15 casinos y salas de juegos de azar y recreativos; l)
16 Explotación agropecuaria en todas sus fases, dentro de
17 sus predios como en los de terceros. Para realización de
18 su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia
19 y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de
20 conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera
21 operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase
22 de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra
23 naturaleza que estén relacionados con los intereses y
24 fines de la sociedad. ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El
25 capital de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES
26 (S/.500,000,00), dividido en quinientas acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
28 numeradas del cero cero uno al quinientos, inclusive. Los



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0364

1 títulos se emitirán conforme lo dispuesto en la Ley de
2 Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente
3 General de la sociedad, pudiendo contener o representar
4 ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente
5 General la compañía llevará el Libro de Acciones y
6 Accionistas, en el que se inscribirán los certificados
7 provisionales y los títulos de acciones, así como las
8 sucesivas transferencias de ellos; la constitución de
9 derechos reales y las demás modificaciones que ocurran
10 respecto al derecho sobre las acciones. ARTICULO TERCERO:
11 DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. - La
12 Junta General formada por los accionistas legalmente
13 convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad
14 y en ella cada acción da a su propietario derecho a voto
15 en proporción a su valor pagado. Será convocada en la
16 forma y épocas establecidas en la Ley y sus atribuciones
17 son las señaladas en el artículo doscientos setenta y
18 tres de la Ley de Compañías. Las actas de sus sesiones se
19 llevarán en hojas móviles escritas a máquina, foliadas a
20 número seguido, escritas en el anverso y en el reverso y
21 rubricadas una por una por el Secretario. La
22 administración estará a cargo del Presidente y el Gerente
23 General, quienes serán elegidos por la Junta General para
24 períodos de cinco años. Sin embargo, actuarán con
25 funciones prorrogadas aún cuando hayan fenecido sus
26 respectivos períodos, hasta ser legalmente reemplazados.
27 El Gerente General tiene atribuciones para administrar y
28 representar legalmente a la compañía, tanto en lo



judicial como en lo extrajudicial, en forma individual,
en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico,
sin más limitaciones que las facultades que por Ley y
este Estatuto correspondan a la Junta General de Accionis-
tas, pero, en todo caso, requerirá autorización especial
de dicha Junta para dar avales o garantías, así como para
la enajenación, hipoteca, limitaciones o gravámenes de
los bienes inmuebles de la compañía. Ante su ausencia o
falta lo subrogará con iguales deberes y atribuciones el
Presidente a quien corresponde, además, supervigilar la
marcha de la compañía, velar por el cumplimiento del
Estatuto Social, suscribir junto con el Presidente los
títulos de acciones, convocar y presidir las Juntas
Generales. La fiscalización estará a cargo de un
comisario elegido anualmente por la Junta General, quien
tendrá su respectivo suplente. ARTICULO CUARTO: En cuanto
a los derechos y obligaciones de los accionistas, la
forma de reparto de utilidades, la posibilidad de
disolver la compañía anticipadamente, la forma de
proceder a la designación de liquidadores, y, en general,
en todos los aspectos que no se encuentran
específicamente legislados en el presente Estatuto,
regirán las disposiciones de la Ley de Compañías, y, en
especial, de la sección Sexta de la misma. En cuanto al
fondo de reserva legal, éste se formará tomando el diez
por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio
financiero, hasta alcanzar por lo menos el cincuenta por
ciento del capital social. CLAUSULA TERCERA: DE LA

0005

.....GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 12 de 1985
Ciudad y Fecha

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios, para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

.. "INVERSIONISTA AGROPRESA"
abierta en nuestros libros:

VALOR DEPOSITADO

\$ 124,000.00

250.00

250,00

250,00

250,00

x . x . x . x . x . x . x . x .

En consecuencia, el total de la aportación es de 125.000,00

CIENTO VEINTE I CINCO MIL 00/100 sucres

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la Superintendencia de Compañías nos comuniqué que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

EMCO CONTINENTAL S. A.

FIRMA AUTORIZADA

~~BANCO CONTINENTAL S.A.~~

Assistente de Gerência

F-59

GUAYAQUIL: Córdova 811 Telf. Conm. 303300-309400 Casilla 9348 Cable "BANCONTINENTAL" Telex 3418 CONTIB-ED.
Q U I T O: Avenida Colón y Juan León Mera - Teléfono Conm. 551 666 - Casilla 9327
MILAGRO: Juan Montalvo 721 y Rocafuerte - Teléfonos del 711496 al 711499 - 711501 - 711502

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1257627

0303
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE GUAYAS

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

OSCAR IRWIN CORONEL TORRES

NACIONALIDAD

ECUAT.

CEDULAS No.

0903937621

020502

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

☐

Licitación o Concurso Of.

☐

Nombramiento

☐

OTROS TRAMITE DE NOTARIA

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMIENDAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1257627



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1257630

0007

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE... GUAYAS

FORM. 08 - DR

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

PATRICIA MARTINEZ NEIRA

ECUAT.

CEDULAS No.

0907136881

522397

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

QUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

☐

Licitación o Concurso Of.

☐

Nombramiento

☐

OTROS

TRAMITE EL NOTARIA

Especifique

Patricia Martínez N.

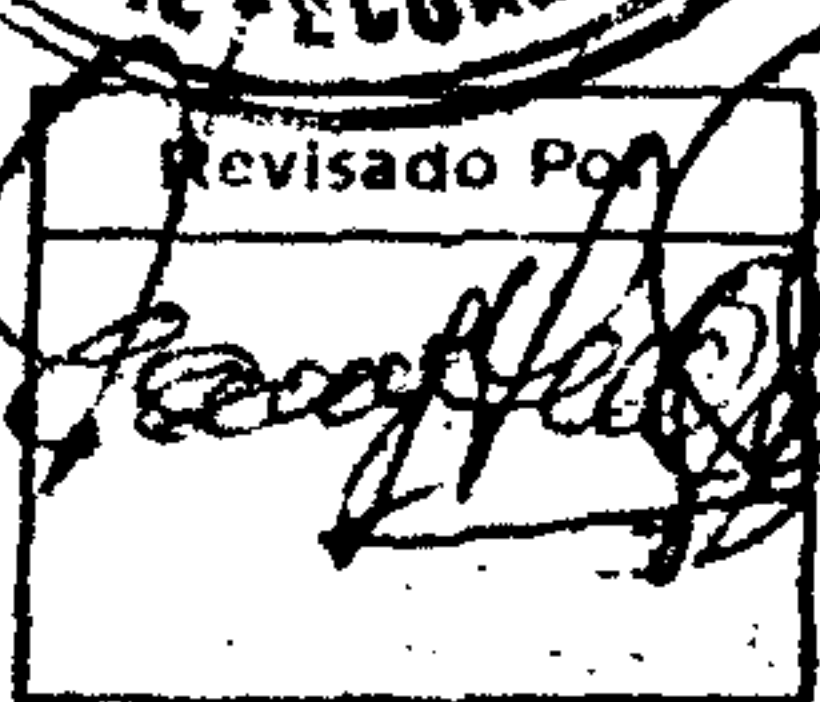
Firma del solicitante

QUIL a 16 de

9

de 1985

Lugar y Fecha de presentación



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
- Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1257630

13
REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

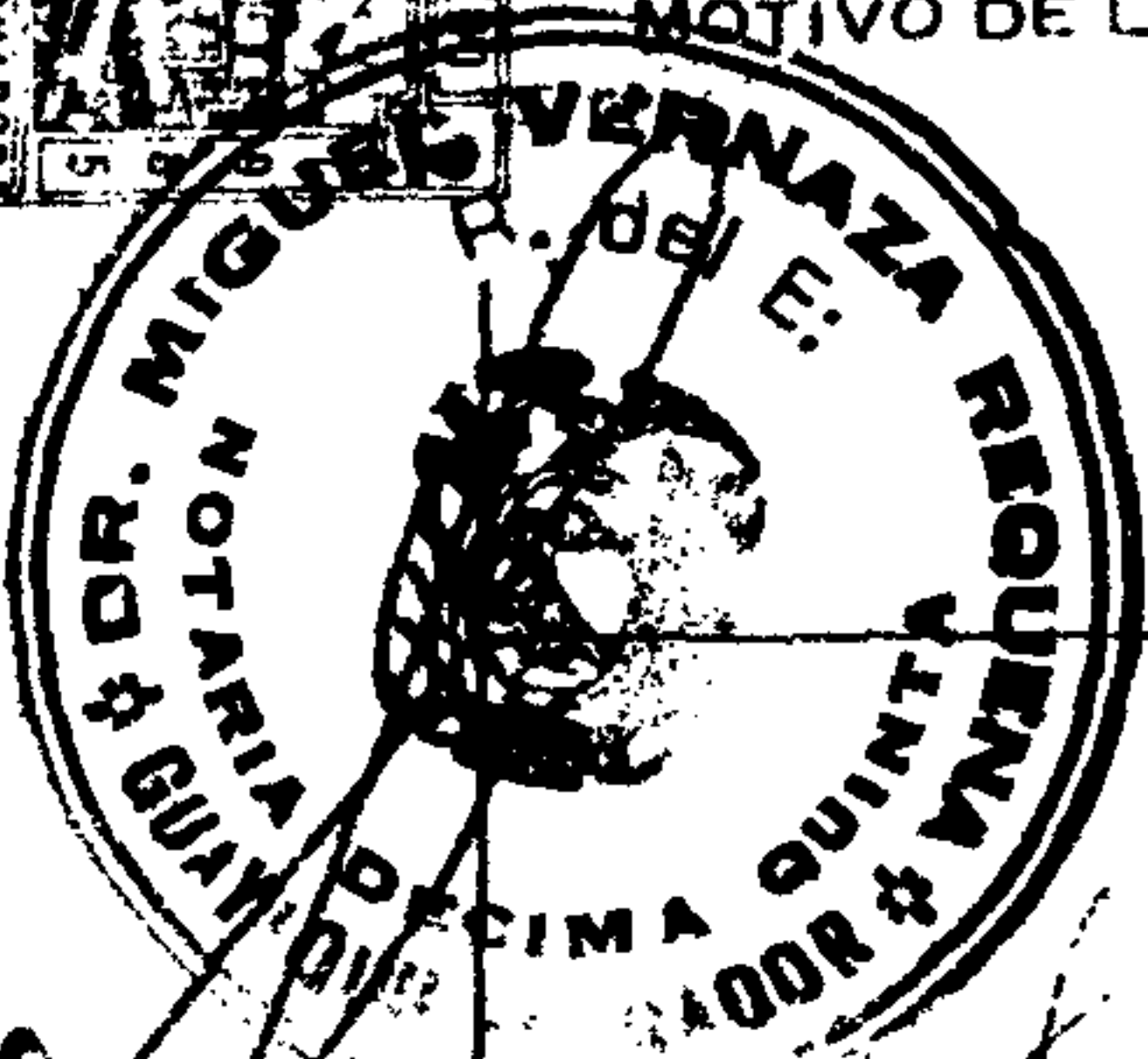
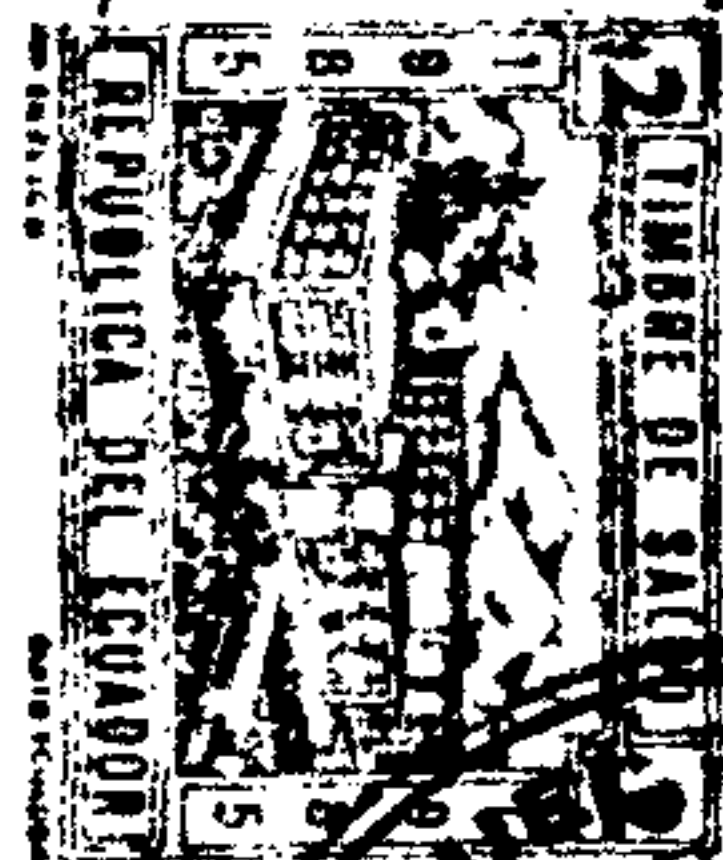
1257625

0008
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE GUAYAS

FORM. 08 - DR

TIMBRES



DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

GEORGE CORONEL JONES

NACIONALIDAD

ECUAT

CEDULAS No.

0906335212

003092

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

QUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐

Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐

TRAMITE DE NOTARIA

OTROS.....

Especifique

Firma del solicitante

QUIL a 16 de

9

de 1985

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMIENDAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA. Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1257625

21

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1257628

0009
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE GUAYAS

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

GUIDO EGUEZ LORA

NACIONALIDAD

ECUAT.

CEDULAS No.

090724196-2 020501

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐Licitación o Concurso Of. ☐Nombramiento ☐

TRAMITE DE NOTARIA

OTROS.....

Especifique

Firma del solicitante

GUIL 16 de 9 de 1985

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMIENDAS

SECRETARIO

Don. Miguel Vera
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1257628

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

0000
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE GUAYAS

FORM. 08 - DR

1257629

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
LUIS VELEZ ARIZAGA			ECUAT.
CEDULAS No.			
0904997525		01429	
Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS	QUIL		
Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS ☐	
		Especifique	
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
[Firma]		QUIL a 16 de 9 de 1985	

Revisado Por

[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
 CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
 fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ENMENDADURAS

[Firma]

SECRETARIO

[Firma]

Jefe de Recaudaciones
 O CARTERA

SELLO
 DE
 LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
 NOTA: Colabore con la oficina, no insista en despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
 archivos.

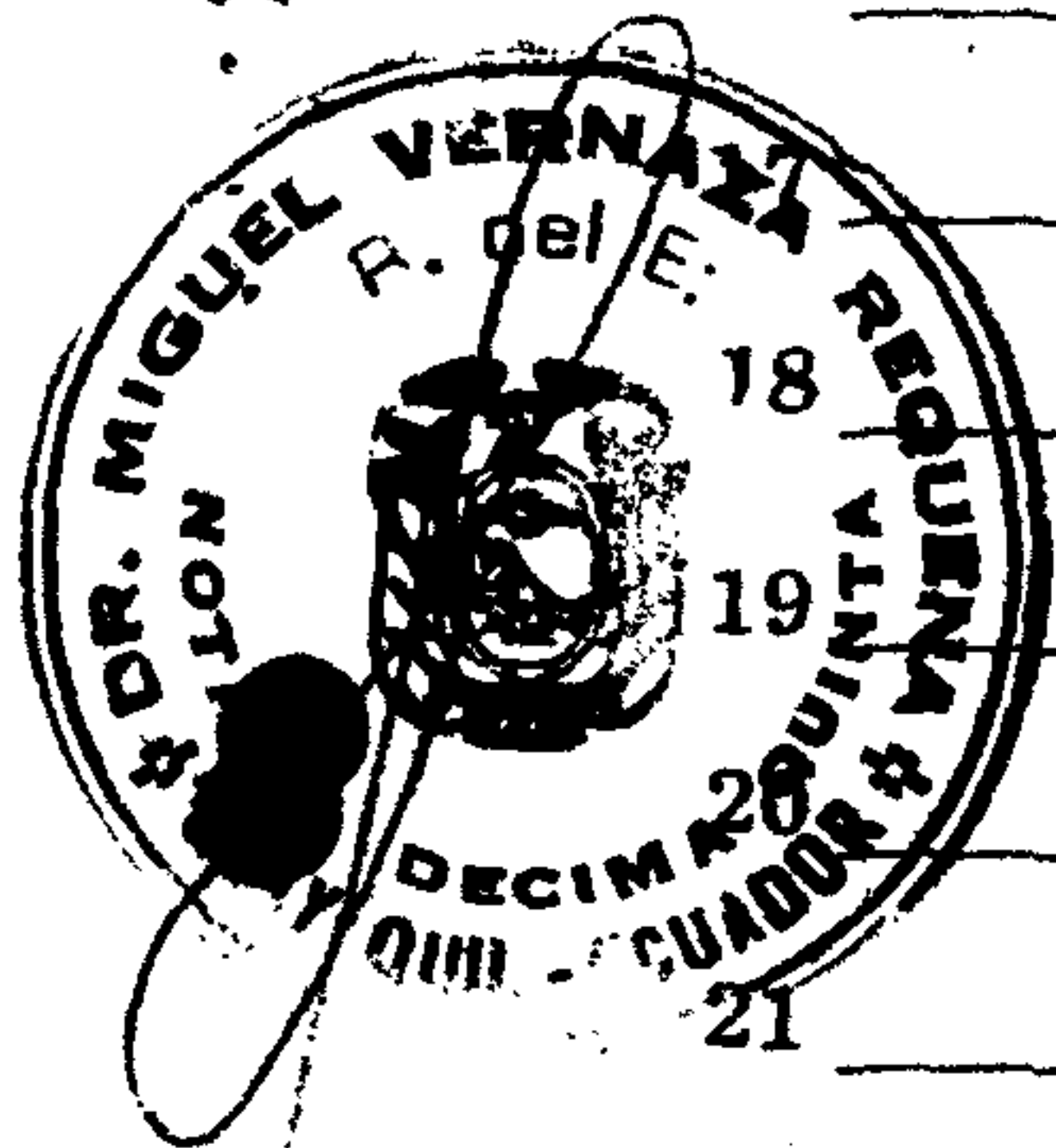
1257629



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

0011

1 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compa-
2 ñía, dividido en el número de acciones del valor nominal
3 indicado en el artículo segundo de la cláusula preceden-
4 te, ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma
5 que a continuación se indica: Doctor César Coronel Jones
6 ha suscrito cuatrocientas noventa y seis acciones de un
7 mil sucres cada una; el Abogado Luis Vélez Arízaga, así
8 como también el Abogado Jorge Coronel Jones y los Licen-
9 ciados Patricia Martínez Neira y Guido Eguez Mora han
10 suscrito cada uno de ellos, una acción de un mil sucres.
11 Los accionistas han pagado el contado del veinticinco por-
12 ciento de cada una de las acciones por ellos suscritas, o
13 sea la suma total de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SUCRES,
14 pago que se ha efectuado en numerario y que queda accredi-
15 tado con el certificado bancario de Integración de Capi-
16 tal que se agrega a esta escritura. El saldo del valor de
17 las acciones que cada uno ha suscrito será pagado por los
18 accionistas en numerario y en el plazo de dos años conta-
19 dos a partir de la inscripción de esta escritura en el
20 Registro mercantil. - CLAUDULA CUARTA: Queda facultado el
21 Abogado Luis Vélez Arízaga para realizar y cumplir cuan-
22 tas gestiones y requisitos fueren menester para que la
23 Compañía que se constituye adquiera su personalidad jurí-
24 dica, así como para emitir los certificados provisionales
25 o resguardos y convocar a la primera sesión de Junta
26 General de Accionistas. Cumpla usted, señor Notario, los
27 demás requisitos de estilo para la plena validez y
28 efectos de esta escritura y autorícela con las



1 formalidades de ley. (firma ilegible) LUIS VELEZ ARIZAGA,
2 Abogado, Registro número tres mil doscientos noventa y
3 siete. -- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITU-
4 RA PUBLICA. -- Quedan agregados: Certificados Bancario y de
5 no adeudarse al Fisco. Leída que fue esta escritura de prin-
6 cipio a fin, a por mí vel Notario en alto voz, a los
7 intervinientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se
8 afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.

9 DOY FE en la ciudad de Guayaquil a los 15 días del mes de mayo del año 1994

10 *[Firma]*

11 DOCTOR CESAR CORONEL JONES

12 CC 0903937624 CT 020502 C.VOTACION 0233

13 *[Firma]*

14 ABOGADO LUIS VELEZ ARIZAGA

15 CC 0904997525 CT 01428 C.VOTACION 302-143

16 *[Firma]*

17 ABOGADO JORGE CORONEL JONES

18 CC 0906336372 CT 003092 C.VOTACION 073045

19 Patricia Martínez N.

20 LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ NEIRA

21 CC 0907136889 CT 522397 C.VOTACION 0013

22 *[Firma]*

23 LICENCIADO GUIDO EGUEZ MORA

24 CC 090724196-2 CT 020501 C.VOTACION 092-147

25 *[Firma]*

26 *[Firma]*

27 Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA

28 NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE 0-



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

I 00.1

1 TORGO ANTE MI, ESTE CUARTO TESTIMONIO DE CONSTITUCION
2 SIMULTANEA DE COMPAÑIA DENOMINADA "INVERSIONISTA AGRO
3 PRE S.A.", QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
4 A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NO -
5 VECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-
6
7
8
9 DOY FE: Se tomó nota al margen de la matriz de la escri
10 tura de Constitución Simultanea de Inversionista AGROPRE
11 S.A., de la Resolución No.85-2-1-1-02247, dictada por el
12 Intendente de Compañías, el ocho de Octubre del presente
13 año, por lo cual le dá su aprobación.-Guayaquil, catorce
14 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-
15
16
17
18
19
20
21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de la Resolución No85-
22 2-1-1-02243 dictada por el Intendente de Compañías Encargado el ocho de
23 Octubre de mil novecientos ochenta i cinco queda inscrita la presente Es
24 critura que contiene la Constitución de la Compañia INVERSIONISTA AGROPRE
25 S.A. de fojas 39.863 a 39.878, número 8.800 del Registro Mercantil y ano
26 tada bajo el número 12.735 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Oc
27 tubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-
28

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Ecuador Guayaquil

CSH

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, 1 en cumplimiento del Decreto 733 dictado el
2 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el
3 Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la
4 presente Escritura.- Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos o
5 chenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afilia-
10 ción a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, diecisiete de Octu-
11 bre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

